

HECHOS RELEVANTES

Periodo: 1 de enero 2016 al 30 de junio de 2016

1. De la Matriz AntarChile S.A.:

1. Con fecha 8 de abril de 2016, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta ANTARCHILE S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf 150, piso 21º, Comuna de Las Condes, R.U.T. N° 96.556.310-5, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la sociedad, celebrada en el día de hoy, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, citada para el día 29 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N° 33, de US\$ 0,27470 por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 6 de mayo de 2016.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 13 de mayo de 2016, a partir de las 9,00 horas, en el Departamento de Acciones de la sociedad, ubicado en Avda. El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9,00 a 17,00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad a la medianoche del día 7 de mayo de 2016.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en los diarios “El Mercurio” y “La Tercera”, edición del día 4 de mayo de 2016.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esa Superintendencia en Circular N°660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la sociedad don Jorge Andueza Fouque, debidamente facultado para ello en la sesión de Directorio mencionada precedentemente”.

2. De la afiliada Empresas Copec S.A.:

1. Con fecha 29 de enero de 2016, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Copec S.A., en adelante “la Compañía”, con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 17, Comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N° 0028, RUT N° 90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

De acuerdo a lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la empresa asociada Laguna Blanca S.A. y sus filiales, que operan el yacimiento de carbón Mina Invierno, realizaron en 2014 un test de deterioro del valor de sus activos, el cual fue llevado a cabo, entre otros factores, por la constatación de precios de venta inferiores a los originalmente presupuestados debido a una prolongada trayectoria a la baja del precio internacional del carbón. Por otra parte, los costos de explotación habían resultado ser mayores a lo considerado en la evaluación original del proyecto. Los resultados del mencionado test no requirieron efectuar un deterioro a los activos en el ejercicio 2014.

Sin embargo, dada la profundización del escenario de bajos precios internacionales de carbón registrada durante 2015, y en línea con lo que han venido realizando las empresas de la industria minera, Laguna Blanca S.A. y sus filiales han efectuado y completado un nuevo test de deterioro sobre las partidas de activos incluidas en su balance.

Los resultados obtenidos, que han sido validados con la empresa de auditoría externa EY, implican una pérdida financiera para Laguna Blanca S.A. de aproximadamente US\$290 millones, constituida por deterioros en los montos correspondientes a propiedades, plantas y equipos, valor de realización de inventarios, intangibles y activos por impuestos diferidos. Por consiguiente, el efecto negativo en los resultados de Empresas Copec S.A. al 31.12. 2015, proporcional a su participación accionaria, ascenderá aproximadamente a US\$145 millones.

Dicho efecto contable extraordinario no implica salida de caja. En el futuro, dependiendo de la evolución de los precios del carbón, de los costos operacionales o de otros factores críticos, podría ser necesaria la realización de nuevos estudios conducentes a determinar el valor económico de los activos de Laguna Blanca S.A. Los resultados de estos análisis podrían generar la necesidad de reconocer pérdidas adicionales, o bien de revertir en parte las pérdidas generadas en el presente año por concepto de deterioro.

Por otra parte, la filial Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. ha procedido a la disolución y liquidación de su filial Copec Investments Limited, constituida en el extranjero, a través de la cual mantenía un 43,48% de la propiedad de la sociedad colombiana Organización Terpel S.A. Dicha operación se enmarca en un proceso iniciado en el año 2013, que apunta a la simplificación y mejora de la estructura societaria a través de la cual Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. es dueña de su participación accionaria en Terpel.

Como consecuencia de dicha operación, la filial Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. registrará en el último trimestre de 2015 un efecto favorable en resultados por un monto cercano a \$47 mil millones, equivalentes a aproximadamente US\$ 67 millones, resultantes fundamentalmente de pérdidas impositivas asociadas a la liquidación de Copec Investments Limited. Empresas Copec S.A. registrará la totalidad de este efecto positivo en su resultado al 31.12.2015.

Todos los montos anteriormente señalados se encuentran todavía pendientes de revisión final por parte de las administraciones y auditores externos de Empresas Copec y de las respectivas sociedades, de manera que podrían sufrir modificaciones, aunque estas no debieran afectar sus órdenes de magnitud. Por ello, el Directorio de Empresas Copec S.A. ha considerado necesario, y ha acordado por unanimidad, dar a conocer estos efectos al mercado, puesto que, en ambos casos, se trata de montos materiales en relación a la utilidad anual de la Compañía.”

2. Con fecha 31 de marzo de 2016, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta Empresas Copec S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 17º, comuna de Las Condes, R.U.T. N° 90.690.000-9, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada hoy, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, que se realizará el día 27 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N°31, de US\$ 0,105473 por acción, serie única.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 6 de mayo de 2016.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se hace referencia, será pagado a contar del día 12 de mayo de 2016, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, atendido por SerCor S.A., ubicado en Avda. El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 6 de mayo de 2016.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario “El Mercurio” de Santiago, edición del día 3 de mayo de 2016.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía. La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esa Superintendencia en Circular N° 660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la Sociedad don Eduardo Navarro Beltrán, debidamente facultado para ello por el Directorio de la Sociedad.”

3. Con fecha 11 de abril de 2016, se comunicó lo siguiente:

“Por la presente, comunico a usted que con fecha 27 de abril próximo, a las 11:30 horas, en el Salón Auditorio Sofofa, ubicado en Avenida Andrés Bello N° 2.777, piso 2º, Comuna de Las Condes, Santiago, la Sociedad celebrará Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cual se tratarán las siguientes materias:

a) Someter al pronunciamiento de la asamblea los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015, la Memoria Anual del Directorio y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales; b) Designación de Directores; c) Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Compañía a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046; d) Fijar la remuneración del Directorio para el próximo ejercicio; e) Fijar la remuneración y presupuesto de gastos del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, dar cuenta de sus actividades y su informe de gestión

anual; f) Designar Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo; y g) Tratar cualquiera otra materia de interés social de competencia del tipo de Junta recién señalado.

A contar del día 14 de abril del año en curso, los señores accionistas encontrarán los Estados Financieros de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2015, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, en el sitio internet de la Compañía:

http://investor.empresascopec.cl/wpcontent/uploads/2013/12/Estados_financieros_pdf90690000_201512.pdf

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N° 18.046, se ha incorporado asimismo al sitio en internet www.empresascopec.cl la fundamentación de las opciones respecto de la designación de los auditores externos que se someterá a la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de ello en el mismo sitio en internet de la Compañía.

Conforme lo acordado por el Directorio de la Sociedad en sesión celebrada con fecha 31 de marzo pasado, a la Junta General Ordinaria de Accionistas mencionada precedentemente se propondrá el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 31, de US\$ 0,105473 por acción. El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 6 de mayo de 2016. El dividendo se pagará en dinero efectivo, imputándose a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015, con cargo a los resultados de dicho ejercicio. Este dividendo constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponde a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

Se propondrá a la Junta que el dividendo recién señalado sea pagado a contar del día 12 de mayo de 2016, en el Departamento de Acciones de la Compañía, ubicado en Avenida El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Aprobado que sea por la Junta el pago del dividendo mencionado, en los términos indicados precedentemente, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 6 de mayo de 2016.

Para los efectos del dividendo recién dicho, comunico a usted que el total de acciones con derecho al mismo son 1.299.853.848 acciones, serie única.

Tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas de la Compañía que figuren inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del día 21 de abril próximo. Los avisos de citación a esta asamblea serán publicados en el diario “El Mercurio” de Santiago, los días 11, 18 y 25 de abril de 2016.

La Sociedad procederá a enviar a la Superintendencia de Valores y Seguros copia digitalizada de la Memoria Anual por el ejercicio 2015 a través del módulo SEIL de dicha Superintendencia, en cumplimiento de la Norma de Carácter General N° 30, de 1989.”

4. Con fecha 20 de abril de 2016, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A., en adelante también “Empresas Copec” o la “Sociedad”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N° 028, RUT N° 90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

Con fecha de hoy, nuestra filial Abastible S.A. (“Abastible”) ha acordado con Repsol S.A. (“Repsol”) la compra a esta última de su negocio de Gas Licuado de Petróleo (“GLP”) en Perú (“Solgas”) y en Ecuador (“Duragas”), excluyendo las actividades de Repsol en el mercado retail de GLP automotriz en Perú (la “Transacción”). Lo anterior se ha realizado a través de un contrato de compraventa de las acciones que empresas relacionadas a Repsol tienen en las compañías peruanas Repsol Gas del Perú S.A. y Repsol Gas de la Amazonía S.A.C., y en las compañías ecuatorianas Duragas S.A. y Servicio de Mantenimiento y Personal, S.A.

Los señalados contratos de compraventa se encuentran sujetos al cumplimiento de las condiciones, precedentes que en ellos se contemplan, entre las cuales se encuentran la obtención de ciertos certificados para el caso de Solgas, y a su vez, en el caso de Duragas, a las autorizaciones que deben otorgar las autoridades ecuatorianas de libre competencia y de regulación de control de hidrocarburos. Se espera que dichas condiciones precedentes se cumplan durante los próximos meses.

El precio a pagar por la Transacción, considerando el valor empresa o Enterprise Value, esto es, libre de deuda y caja, asciende a 980.000.000 de Soles Peruanos para Solgas y a US\$33.000.000 para Duragas. Si la deuda financiera neta al cierre de La Transacción es similar a la registrada en los balances de diciembre de 2015, el monto a pagar por las acciones de las compañías peruanas ascenderá a aproximadamente US\$ 264 millones, cifra que se ajustará a la fecha del pago en base a criterios de deuda neta, capital de trabajo y tipo de cambio, entre otros. En el caso de las acciones de las compañías ecuatorianas, el precio a pagar estará sometido a criterios similares de ajustes.

Solgas es la marca de GLP envasado en cilindros de mayor prestigio y tradición del Perú, con ventas de alrededor de 570 mil toneladas anuales, considerando el volumen a clientes finales y mayoristas. La Compañía cuenta con un terminal para importación de GLP con 10.600 ton de almacenamiento, 7 plantas de almacenamiento y envasado, 3,5 millones de cilindros de marca propia, más de 5.000 estanques en clientes, 57 cisternas para abastecimiento de plantas y 62 camiones para abastecer distribuidores. Su participación asciende a alrededor del 26% en consumidores finales, en un mercado que ha mostrado un fuerte dinamismo en la última década.

Por su parte, Duragas actualmente vende cerca de 405 mil toneladas de GLP al año, y tiene una participación de mercado de 37%. Cuenta con 4 plantas de almacenamiento y envasado, 1 planta de reparación y mantención de

cilindros, 4,3 millones de cilindros de marca propia, 2.500 estanques propios en clientes y 13 cisternas para abastecer plantas y clientes, entre otros activos.

Para la filial Abastible esta operación representa una nueva e importante inversión en la región, donde en la actualidad participa en los mercados de distribución de GLP de Chile y Colombia. Con esta nueva incursión, Abastible se convierte en el tercer operador de GLP más grande de Sudamérica.

La Compañía estima que, una vez materializada la Transacción descrita, esta tendrá positivos efectos en los resultados de Abastible, sin perjuicio que por el momento estos no son cuantificables.”

5. Con fecha 1° de junio de 2016, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A., en adelante también “Empresas Copec” o la “Sociedad”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N° 0028, RUT N° 90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

Con fecha 20 de abril pasado, la Sociedad informó a esa Superintendencia que la filial Abastible S.A. (“Abastible”) había acordado con Repsol, S.A. (“Repsol”) la compra a esta última de su negocio de Gas Licuado de Petróleo (“GLP”) en Perú (“Solgas”) y en Ecuador (“Duragas”), excluyendo las actividades de Repsol en el mercado retail de GLP automotriz en Perú (la “Transacción”). Se señaló, asimismo, que lo anterior se había realizado a través de un contrato de compraventa de las acciones que empresas relacionadas a Repsol tienen en las compañías peruanas Repsol Gas del Perú S.A. (Regapesa”) y Repsol Gas de la Amazonía S.A.C. (“Regaamsac”), y en las compañías ecuatorianas Duragas S.A. y Servicio de Mantenimiento y Personal, S.A.

Por medio de la presente, se informa que, habiéndose cumplido las condiciones precedentes para la materialización de la compraventa de las acciones de Regapesa y Regaamsac, Abastible, a través de su filial peruana GasBis Perú Holding S.A.C., ha procedido en el día de hoy a adquirir la totalidad de las acciones de que eran titulares ciertas filiales de Repsol en las aludidas Regapesa y Regaamsac.

El precio pagado por las acciones de Regapesa y Regaamsac ha ascendido a la cantidad de US\$ 263.475.125,25, cifra que podrá ser ajustada con posterioridad a esta fecha en base a criterios de deuda neta, capital de trabajo y tipo de cambio conforme a lo dispuesto en el respectivo contrato de compraventa de acciones.

Según se señaló en nuestra comunicación de fecha 20 de abril pasado, Solgas es la marca de GLP envasado en cilindros de mayor prestigio y tradición del Perú, con ventas de alrededor de 570 mil toneladas anuales, considerando el volumen a clientes finales y mayoristas. Solgas cuenta con un terminal para importación de GLP con 10.600 toneladas de almacenamiento, 7 plantas de almacenamiento y envasado, 3,5 millones de cilindros de marca propia, más de 5.000 estanques en clientes, 57 cisternas para suministro de plantas y 62 camiones para abastecer

distribuidores. Su participación asciende a alrededor del 26% en consumidores finales, en un mercado que ha mostrado un fuerte dinamismo en la última década.

En lo que respecta a la compra de Duragas en Ecuador, y tal como se indicó en el Hecho Esencial ya referido, su materialización se encuentra sujeta al cumplimiento de las condiciones precedentes que se contemplan en el respectivo contrato de compraventa, entre las cuales se encuentran las autorizaciones que deben otorgar las autoridades ecuatorianas de libre competencia y de regulación de control de hidrocarburos. Se espera que dichas condiciones se cumplan durante los próximos meses.

Empresas Copec S.A. estima que la compra de Solgas tendrá positivos efectos en los resultados de Abastible, sin perjuicio que por el momento estos no son cuantificables.

Por otra parte, informo también que, según consta en el Hecho Esencial enviado por nuestra filial Celulosa Arauco y Constitución S.A. (“Arauco”) en el día de ayer, Inversiones Arauco Internacional Limitada –filial de Arauco– materializó la suscripción del 50% de las acciones de Tableros de Fibras S.A., una filial española de Sonae Industrias, que a partir de ayer pasó a denominarse “Sonae Arauco”.

El precio pagado por Arauco por la suscripción del 50% de las acciones de Sonae Arauco ha sido la suma de €137.500.000. El 50% restante de Sonae Arauco seguirá siendo controlado por Sonae Industrias, con la cual se ha celebrado un pacto de accionistas.

Una de las condiciones precedentes del contrato de suscripción de acciones era la reestructuración de la deuda total del grupo de sociedades Sonae Arauco, para lo cual esta última suscribió un contrato de crédito con diversas entidades financieras, por una suma máxima de €205.000.000.

Con la materialización de esta transacción, Sonae Arauco y sus filiales fabricarán y comercializarán paneles de madera del tipo MDF, PB y OSB, y madera aserrada, a través de la operación de 2 plantas de paneles y un aserradero en España; 2 plantas de paneles y una de resina en Portugal; 4 plantas de paneles en Alemania; y 2 plantas de paneles en Sudáfrica. En total, la capacidad de producción de Sonae Arauco es de aproximadamente 1,45 millones de m3 de MDF; 2,27 millones de m3 de PB; 460 mil m3 de OSB; y 100 mil m3 de madera aserrada. Arauco estima que esta transacción tendrá positivos efectos en sus resultados, sin perjuicio que por el momento estos no son posibles de cuantificar.”

6. Con fecha 30 de junio de 2016, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A., en adelante también “Empresas Copec” o la “Sociedad”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N° 0028, RUT N° 90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el

artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

En el día de ayer, la coligada Aprovevisionadora Global de Energía S.A. (AGESA), suscribió con la sociedad Enagas Chile SpA un acuerdo para la venta de la totalidad de las acciones de que es dueña AGESA en GNL Quintero S.A., ascendente a un 20% de la propiedad accionaria de esta última. Conforme a dicho acuerdo, el precio de la venta asciende a US\$200 millones.

Esta transacción está sujeta al posible ejercicio, por parte del resto de los accionistas de GNL Quintero S.A., del derecho de adquisición preferente establecido en el correspondiente pacto de accionistas. Se estima que la operación deberá perfeccionarse durante el presente año 2016.”

7. Con fecha 29 de agosto de 2016, se comunicó lo siguiente:

El suscrito, en su carácter de Gerente General (s) de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A., en adelante también “Empresas Copec” o la “Sociedad”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N° 0028, RUT N° 90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

Nuestra afiliada Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A., en adelante también “la Compañía” o “Copec”, firmó el día 27 de agosto de 2016 un acuerdo con la empresa norteamericana “Delek US Holdings, Inc”, conforme al cual compromete la adquisición del 100% de las acciones y derechos de cinco sociedades constituidas bajo las leyes de los Estados Unidos de América, las cuales operan 348 estaciones de servicio en dicho país, la mayoría propias, y adicionalmente suministran a 142 estaciones operadas por terceros, que expenden combustibles y cuentan con tiendas de conveniencia.

La operación tiene por objeto que la Compañía adquiera la totalidad de las acciones ordinarias de “MAPCO Express, Inc.”, acciones de “MAPCO Fleet, Inc.”, y derechos sociales de las compañías “GDK Bear Paw, LLC”, “NTI Investments, LLC” y “Delek Transportation, LLC”.

Las Estaciones de Servicio operan con diferentes marcas, siendo la principal de ellas MAPCO. Se encuentran ubicadas y distribuidas en los estados de Tennessee, Alabama, Georgia, Arkansas, Virginia, Kentucky y Mississippi, concentrándose la mayor parte de ellas en Tennessee.

La mencionada afiliada estima que la adquisición descrita representa una oportunidad atractiva, considerando, entre otros, que se trata de activos ubicados en una zona geográfica con interesantes atributos demográficos y, al mismo tiempo, con una escala suficiente para ser una operación competitiva y servir de plataforma para un eventual crecimiento de Copec en el mercado de EE.UU.

El precio acordado por la adquisición de estas compañías libres de deuda, asciende a la cantidad de US\$ 535 millones, valor que incluye 15 terrenos para futuros desarrollos, y que será pagado al cierre de la operación, de cumplirse las condiciones convenidas, las cuales están relacionadas con permisos, autorizaciones y otras habituales en este tipo de transacciones. Se espera que dicho cierre ocurra durante el último trimestre del presente año.

Copec estima que esta transacción tendrá positivos efectos en sus resultados, sin perjuicio que por el momento estos no son posibles de cuantificar.

3. De la afiliada indirecta Forestal Cholguán S.A.:

1. Con fecha 24 de marzo de 2016, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta Forestal Cholguán S.A., ambos domiciliados en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 14, comuna de Las Condes, R.U.T. N° 93.838.000-7, estando debidamente facultado para ellos por el Directorio, comunico a Ud. la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus acciones, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045.

En sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con esta fecha, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra Compañía, citada para el día 26 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N° 39 de US\$ 0,036927796.- por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca en el Diario Oficial el día 4 de mayo de 2016.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 10 de mayo de 2016, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Av. El Golf N° 140, comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso en que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 4 de mayo de 2016.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario El Mercurio de Santiago, el día 29 de abril de 2016.

El reparto de dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiero de la Compañía.

La información contenida en la presente carta se entrega en el carácter de esencial, en virtud de los establecido por esta Superintendencia en Circular N° 660, de 1986.”

4. De la afiliada indirecta Sociedad Nacional de Oleoductos S.A.:

1. Con fecha 29 de febrero de 2016, se comunicó lo siguiente:

“Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándome debidamente facultado al efecto, informo a usted en carácter de Hecho Esencial que, en sesión de directorio celebrada con fecha 26 de febrero de 2016, el Directorio de la Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. acordó citar a los señores accionistas de la Sociedad a una Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 21 de marzo de 2016 a las 8:00 horas en el domicilio social de la compañía, ubicado en Av. Isabel La Católica 4.472, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:

- 1.- Aprobación de la memoria, balance, estados financieros e informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015.
- 2.- Distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. El Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas que se celebrará el 21 de marzo de 2016, destinar la totalidad de las utilidades del año 2015, las que alcanzaron la suma de \$ 21.019.097.436 para reparto de dividendos, cubriendo primeramente los dividendos provisorios N° 1 y N° 2, que fueron distribuidos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre último, que sumaron \$ 16.000.427.938 y el saldo de \$ 5.018.669.499 repartirla como dividendo definitivo, a un valor de \$50,18669499 por cada acción, a más tardar el día 29 de abril de 2016.
- 3.- Información sobre política de dividendos acordada por el Directorio para el ejercicio del año 2016.
- 4.- Informe sobre las operaciones con partes relacionadas, prevista en el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- 5.- Designar auditores externos.
- 6.- Renovación total del Directorio, atendida la vacancia producida por la renuncia presentada por Señores Directores, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo sexto del Estatuto Social.
- 7.- Otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

5. De la afiliada indirecta Metrogas S.A.:

Con fecha 9 de mayo de 2016, se comunicó lo siguiente:

El Directorio acordó por unanimidad citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Metrogas S.A., para el día 26 de mayo de 2016, a las 11:00 horas en El Regidor N° 6, piso 8, Las Condes, con el objeto de someter a su consideración la división de Metrogas S.A. entre sí y una nueva sociedad que se creará en virtud de la división, que se denominará Aprovevisionadora Global de Energía S.A., sobre la base de los estados financieros consolidados auditados al 31 de marzo de 2016 y los antecedentes financieros correspondientes.